



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/POPS/INC.6/3  
19 de abril de 2002



ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE  
NEGOCIACIÓN DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL  
JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN  
DE MEDIDAS INTERNACIONALES RESPECTO DE  
CIERTOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

Sexto período de sesiones

Ginebra, 17 a 21 de junio de 2002

Tema 4 del programa provisional\*

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA Y EXAMEN DE LA SITUACIÓN RESPECTO  
DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

Proyecto de programa de trabajo y presupuesto

Nota de la secretaría\*\*

Introducción

1. En el párrafo 4 de su decisión 21/4, de febrero de 2001, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) “autoriza la participación de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en una secretaría provisional y en una secretaría del Convenio, si así lo decide la Conferencia de Plenipotenciarios del Convenio, siempre y cuando los arreglos propuestos sean aceptables para el Director Ejecutivo y los costos se sufragen con cargo a recursos extrapresupuestarios”.
2. En el párrafo 6 de su decisión 21/4, el Consejo de Administración “insta al Director Ejecutivo a que, por conducto de la secretaría provisional del Convenio preste asistencia en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios para facilitar la creación de capacidad, la entrada en vigor temprana y la financiación”.
3. En el párrafo 7 de esa decisión, el Consejo de Administración “invita al Director Ejecutivo a que adopte medidas para facilitar la aplicación voluntaria del Convenio antes de su entrada en vigor si la Conferencia de Plenipotenciarios del Convenio solicita tales medidas”.

\* UNEP/POPS/INC.6/1.

\*\* Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Estocolmo, párrafos 3 y 12 de la resolución I.

4. En el párrafo 3 de la resolución 1, la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Estocolmo “invita al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que convoque, en el período que medie entre la fecha en que el Convenio se abra a la firma y la fecha en que comience la primera reunión de la Conferencia de las Partes, los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación que sean necesarios para supervisar la aplicación, durante el período provisional, de medidas internacionales para proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes en el ámbito del Convenio y a preparar la Conferencia de las Partes y prestarle servicios hasta el final del ejercicio económico del año en que tenga lugar la primera reunión de la Conferencia de las Partes” (anexo I al documento UNEP/POPS/CONF/4).

5. En el párrafo 12 de la resolución 1, la Conferencia “pide al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que facilite servicios de secretaría, durante el servicio provisional, para el funcionamiento de las actividades provisionales”.

6. En respuesta a lo que figura supra, la secretaría ha preparado un proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el funcionamiento de las actividades provisionales dispuestas por la Conferencia de Plenipotenciarios, que se proporciona infra.

## I. PROGRAMA DE TRABAJO Y FINANCIACIÓN EN 2001

### A. Programa de trabajo

7. Durante 2001, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente actuó en calidad de secretaría para el Comité y otras actividades provisionales dispuestas por la Conferencia de Plenipotenciarios. Esa labor incluyó la preparación y realización de la Conferencia de Plenipotenciarios y una reunión preparatoria del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, la publicación del mismo, la preparación inicial del sexto período de sesiones del Comité, el establecimiento de la Red de centros de coordinación nacionales del Convenio, la prestación de asistencia y la información a países interesados en adoptar medidas para aplicar el Convenio, la elaboración de un programa de trabajo provisional para la secretaría provisional y el establecimiento de arreglos financieros y administrativos necesarios para el funcionamiento eficaz de la secretaría.

### B. Financiación

8. En el apéndice II figura un resumen de los gastos y los ingresos de la secretaría correspondientes a 2001. En el apéndice I figura un desglose de la dotación de personal de la secretaría por categoría y nivel para el período.

9. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente proporcionó la secretaría para las negociaciones del Convenio de Estocolmo. El costo de financiación de los cinco períodos de sesiones del Comité, dos períodos de sesiones del grupo de expertos sobre criterios, la Conferencia de Plenipotenciarios y otras actividades para apoyar el proceso de negociación ascendieron a 5.932.546 dólares EE.UU. (No se incluyen personal, recintos, equipo, comunicaciones y otros costos proporcionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). La financiación para esos fines se proporcionó, parcialmente, mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Club de los COP por un valor de 4.114,305 dólares EE.UU. Para cubrir el déficit, se prestaron 970.000 dólares EE.UU. de la reserva del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el entendimiento de que el monto se reembolsaría. De esa cuantía, se han reembolsado 151.759 dólares EE.UU. Ahora se deben reembolsar 818.241 dólares EE.UU. a la reserva del Fondo.

## II. PROGRAMA DE TRABAJO Y FINANCIACIÓN EN 2002 - AÑO DE TRANSICIÓN

### A. Programa de trabajo

10. En 2002, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente seguirá actuando en calidad de secretaría para el Comité y otras actividades provisionales dispuestas por la Conferencia de Plenipotenciarios. Esa labor incluirá la preparación y convocación del sexto período de sesiones del Comité, la finalización del informe del período de sesiones, el inicio de la adopción de medidas respecto de cualquier labor entre períodos de sesiones solicitada por el Comité, la preparación y convocatoria de un curso práctico sobre responsabilidad y compensación conjuntamente con su anfitrión, el Gobierno de Austria, la prestación de asistencia y provisión de información a países en desarrollo y países con economías en transición, incluida la prestación de ayuda para reforzar los centros nacionales de coordinación, la planificación e inicio de los preparativos para la séptima reunión del Comité y la prestación de apoyo de secretaría a otras actividades provisionales solicitadas por la Conferencia de Plenipotenciarios.

### B. Financiación

11. En el apéndice III figura un resumen de los gastos totales previstos para 2002, ingresos recibidos al 19 de abril de 2002 para sufragar estos gastos y suma debida a la Reserva del Fondo para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En el apéndice I figuran datos sobre las necesidades previstas en materia de personal para la secretaría para el período, por categoría y grado.

12. La financiación total necesaria para sufragar los gastos de 2002 (2.381.187 dólares EE.UU.) y para amortizar la deuda a la Reserva del Fondo para el Medio Ambiente (818.241 dólares EE.UU.) es de 3.199.428 dólares EE.UU. Las promesas y fondos recibidos al 19 de abril de 2002 que pueden utilizarse para sufragar estos costos ascienden a 903.423 dólares EE.UU. El déficit previsto es de 2.296.005 dólares EE.UU. La secretaría debe recibir estos fondos antes del final de 2002, de otro modo se enfrentará con una crisis financiera muy grave que restringiría sumamente sus operaciones y posiblemente resultaría en la demora o cancelación de cualquier trabajo necesario entre períodos de sesiones, incluida la preparación de documentación para el próximo período de sesiones del Comité.

## III. PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO, PRESUPUESTO Y PRIORIDADES PARA 2003 Y 2004

### A. Programa de trabajo

13. De conformidad con los mandatos estipulados en la resoluciones aprobadas por la Conferencia de Plenipotenciarios, incumbirá a la secretaría provisional la responsabilidad de:

- a) Encargarse del eficaz funcionamiento del Comité Intergubernamental de Negociación, en particular:
  - i) Preparar y convocar los futuros períodos de sesiones del Comité y las reuniones de todos los órganos subsidiarios que pueda establecer, incluida la prestación de apoyo jurídico, técnico y en materia de políticas y el análisis de todos los aspectos de la evaluación y gestión de contaminantes orgánicos persistentes y completar cualquier labor entre períodos de sesiones que pida el Comité;
  - ii) Elaborar proyectos de formatos para la presentación de informes con arreglo a los requisitos del Convenio;
  - iii) Recoger, recopilar y producir datos necesarios para la primera reunión de la Conferencia de las Partes, incluida la información necesaria para examinar la continua necesidad del DDT para el control de vectores de enfermedades, evaluar la eficacia del Convenio y continuar recopilando una lista principal de medidas para abordar los contaminantes orgánicos persistentes;

- iv) Proporcionar apoyo sobre cuestiones relacionadas con: financiación de actividades por el mecanismo financiero provisional del Convenio; elaboración de orientaciones sobre el mecanismo financiero establecido con arreglo al Convenio, así como decisiones sobre la estructura institucional del mecanismo y un proceso para su evaluación; y recopilar información de instituciones de financiación pertinentes sobre procedimientos por los que podrían apoyar la aplicación del Convenio;
- b) Realizar actividades para ayudar a los países a aplicar el Convenio, en particular:
  - i) Apoyar la elaboración de orientaciones o directrices sobre el modo de estimar las liberaciones de contaminantes orgánicos persistentes producidos no intencionalmente, y sobre las mejores técnicas disponible y las mejores prácticas ambientales para reducir o eliminar liberaciones de fuentes de estos contaminantes nuevas o existentes;
  - ii) Apoyar los centros nacionales de coordinación del Convenio;
  - iii) Realizar un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de centros regionales para prestar asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología y apoyar su funcionamiento, inicialmente sobre la base de un estudio experimental;
  - iv) Apoyar las actividades de capacitación y creación de capacidad para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus esfuerzos encaminados a crear o fortalecer las capacidades para la aplicación del Convenio;
- c) Elaborar y tomar medidas iniciales para aplicar un mecanismo de Centro de intercambio de información para la información sobre los contaminantes orgánicos persistentes, incluido el establecimiento de registros y bases de datos para tramitar las presentaciones de las Partes de conformidad con los requisitos del Convenio;
- d) Elaborar las modalidades de la red de asistencia en materia de capacidad en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- e) Coordinar con las secretarías y otros órganos internacionales pertinentes, incluida la elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional de desechos contaminantes orgánicos persistentes y otras actividades que puedan derivarse de la labor interina que se realiza o se realizará en el marco del Convenio de Estocolmo.

14. Incumbirá también a la secretaría provisional la responsabilidad de preparar y prestar servicios a la Conferencia de las Partes hasta el final del primer año fiscal en el que tenga lugar la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Dependiendo de la fecha en que el Convenio entre en vigor, dicha reunión puede tener lugar en el período presupuestario 2003-2004. El Gobierno de Suiza ha ofrecido financiar plenamente la primera reunión de la Conferencia de las Partes en un país en desarrollo.

15. Para que la secretaría provisional desempeñe sus funciones anteriormente descritas, necesitará recursos para sufragar:

- a) Costos de personal, incluido personal del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales de la secretaría, consultores, apoyo administrativo y viajes para asuntos oficiales;
- b) Servicios de contratación;
- c) Los costos, incluida la prestación de servicios a las conferencias, costos de viaje y de otra índole de los participantes para la celebración de reuniones y cursos prácticos;

d) Locales y equipo incluido el soporte físico y los programas informáticos, equipo y artículos de oficina, así como alquiler y mantenimiento de espacio de oficinas;

e) Costos operacionales y varios, que incluyen el funcionamiento y mantenimiento del equipo (por ejemplo fotocopiadoras), publicaciones e imprenta, comunicaciones (por ejemplo, teléfono y fax) y correos y transportes.

#### B. Presupuesto

16. El proyecto de presupuesto para 2003 y 2004 se incluye en el apéndice IV. En el apéndice I figura un desglose del personal propuesto para la secretaría para el período por categoría y grado.

17. Los gastos estimados de la secretaría provisional del Convenio para los años 2003 y 2004 para aplicar el programa de trabajo anteriormente descrito ascienden a 3.404.718 dólares EE.UU. en 2003 y 3.577.713 dólares EE.UU. en 2004. Este presupuesto no incluye los costos estimados para las reuniones de los órganos subsidiarios del Comité (UNEP/POPS/INC.6/21). Dado que las decisiones adoptadas por el Comité en su sexto período de sesiones pueden tener repercusiones en el plan de trabajo de la secretaría provisional anteriormente descrito, puede que sea necesario revisar, en consecuencia, el presupuesto para 2003 y 2004. Por esta razón, solamente se pedirá la aprobación del presupuesto hacia el final del período de sesiones.

18. A principios de 2003 cesará el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la secretaría provisional del Convenio de Estocolmo. A partir de entonces, la secretaría provisional tendrá que contar con plena financiación del Fondo Fiduciario del Club de los COP y de cualesquiera otras contribuciones extrapresupuestarias.

#### C. Prioridades

19. Con respecto a las prioridades dentro del presupuesto anterior, la secretaría sugiere lo siguiente:

- a) Primera prioridad: Asegurar el eficaz funcionamiento del Comité;
- b) Segunda prioridad: Apoyar las actividades para ayudar a los países a aplicar el Convenio;
- c) Tercera prioridad: Elaborar y ocuparse del funcionamiento, a título experimental, del mecanismo de facilitación para la información sobre contaminantes orgánicos persistentes;
- d) Cuarta prioridad: Apoyar la aplicación de la Red de asistencia en materia de capacidad;
- e) Quinta prioridad: Realizar otras actividades incluidas en el programa de trabajo anterior, incluida la coordinación con otros órganos pertinentes.

20. Para ayudar al Comité a mantener en observación los progresos relativos a las prioridades anteriores, en el apéndice V figuran los gastos presupuestados por esfera del programa para 2003 y 2004.

#### IV. MEDIDAS QUE PODRÍA ADOPTAR EL COMITÉ

21. Puede que el Comité desee tomar nota de la información que figura en la presente nota y examinar:

- a) La aprobación, con cualquier tipo de enmienda, del formato para la presentación de informes y la presupuestación incluido en los apéndices I, II, III, IV y V;
- b) Instar encarecidamente a los gobiernos a que proporcionen las contribuciones voluntarias necesarias para sufragar el déficit actual al Fondo Fiduciario del Club de los COP de 2.296.005 dólares EE.UU. antes del final de 2002;

- c) Formular comentarios o recomendaciones sobre el programa de trabajo de la secretaría provisional para el resto de 2002;
- d) Formular comentarios o recomendaciones sobre el programa de trabajo de la secretaría provisional para 2003 y 2004;
- e) Aprobar, con cualquier tipo de enmienda, el presupuesto de la secretaría provisional para el Convenio para los años 2003 y 2004 incluido en el siguiente apéndice IV;
- f) Formular recomendaciones sobre cómo movilizar los fondos necesarios para financiar el presupuesto aprobado.

Apéndice I

## PERSONAL DEL PROGRAMA 2001-2004

Cuadro 1. Personal del programa

Categoría y nivel del personal		2001	2002	2003	2004
A.	Cuadro orgánico				
	D-1	1,00	1,00	1,00	1,00
	P-5	2,00	2,00	2,00	2,00
	P-4	1,25	1,95	3,50	4,00
	P-3	0,50	0,50	2,00 <sup>1</sup>	3,00 <sup>1</sup>
	P-2	0,50	0,00	1,00	1,00
	<b>Total parcial</b>	5,25	5,45	9,50	11,00
B.	Servicios generales	3,25	3,25	6,00	6,75
	<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>8,50</b>	<b>8,70</b>	<b>15,50</b>	<b>17,75</b>

---

<sup>1</sup> Un puesto de gestión del fondo se financiará con cargo a gastos generales.

Apéndice II

## GASTOS E INGRESOS : 2001

Cuadro 2 a). Gastos por partidas de gastos  
(en dólares EE.UU.)

<b>Concepto del gasto</b>		
A-1	Personal, cuadro orgánico	603.059
A-2	Personal, servicios generales	208.678
A-3	Consultores	184.900
A-4	Viajes oficiales	90.292
B	Servicios por contrata	75.500
C-1	Servicios de conferencias	223.397
C-2	Viajes de participantes	407.181
C-3	Otros gastos de reuniones	62.983
D	Oficinas y equipo	61.033
E	Publicaciones, comunicaciones y otros gastos varios	79.631
	<b>TOTAL</b>	<b>1.996.654</b>

Cuadro 2 b). Total de gastos e ingresos  
(en dólares EE.UU.)

<b>Deuda pendiente a la reserva del Fondo para el Medio Ambiente</b>		<b>-818.241</b>
<b>Gastos</b>		
	Gastos totales del programa	1.996.654
	Gastos generales	259.565
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>2.256.219</b>
<b>Ingresos</b>		
	Contribuciones al Fondo Fiduciario del Club de los COP	1.698.384
	Contribución del Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA	480.473
	Otras contribuciones	77.362
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2.256.219</b>
	<b>SALDO</b>	<b>-818.241</b>



Apéndice IIIGASTOS PREVISTOS PARA 2002, INGRESOS HASTA LA FECHA, DIFERENCIA DEBIDA  
A LA RESERVA DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTECuadro 3 a). Gastos desglosados por concepto  
(en dólares EE.UU.)

<b>Concepto del gasto</b>		
A-1	Personal, cuadro orgánico	718.530
A-2	Personal, servicios generales	197.725
A-3	Consultores	150.000
A-4	Viajes oficiales	90.000
B	Servicios por contrata	50.000
C-1	Servicios de conferencias	400.000
C-2	Viajes de participantes	300.000
C-3	Otros gastos de reuniones	100.000
D	Oficinas y equipo	40.990
E	Publicaciones, comunicaciones y otros gastos varios	60.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.107.245</b>

Cuadro 3 b). Gastos totales, ingresos hasta la fecha y fondos adeudados a la reserva del  
Fondo para el Medio Ambiente  
(en dólares EE.UU.)

<b>Saldo del año anterior</b>		<b>-818.241</b>
<b>Gastos</b>		
	Gastos totales del programa	2.107.245
	Gastos generales	273.942
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>2.381.187</b>
<b>Ingresos</b>		
	Contribuciones al Fondo Fiduciario del Club de los COP	730.728
	Otras contribuciones	172.695
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>903.423</b>
<b>SALDO</b>		<b>-2.296.005</b>

Apéndice IV

## PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2003 Y 2004

Cuadro 4 a). Gastos desglosados por conceptos  
(en dólares EE.UU.)

<b>Concepto del gasto</b>		<b>2003</b>	<b>2004</b>
A-1	Personal, cuadro orgánico	1.059.600	1.251.132
A-2	Personal, servicios generales	431.400	490.725
A-3	Consultores	120.000	85.000
A-4	Viajes oficiales	100.000	100.000
B	Servicios por contrata	95.000	57.000
C-1	Servicios de conferencias	400.000	400.000
C-2	Viajes de participantes	250.000	250.000
C-3	Otros gastos de reuniones	350.000	350.000
D	Oficinas y equipo	107.025	82.261
E	Publicaciones, comunicaciones y otros gastos varios	100.000	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.013.025</b>	<b>3.166.118</b>

Cuadro 4 b). Gastos totales presupuestados  
(en dólares EE.UU.)

<b>Gastos</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Gastos totales del programa	3.013.025	3.166.118
Gastos generales	391.693	411.595
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>3.404.718</b>	<b>3.577.713</b>

Apéndice VGASTOS PRESUPUESTADOS POR PRIORIDADES Y ESFERAS DEL PROGRAMA  
PARA 2003 Y 2004Cuadro 5. Gastos presupuestados por prioridades y esferas del programa  
(en dólares EE.UU.)Las cifras que figuran a continuación son únicamente indicativas

<b>Prioridad</b>	<b>Esfera del programa</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
1	A. Apoyo al Comité Intergubernamental de Negociación: i. Preparación, elaboración de documentos, realización y seguimiento de los períodos de sesiones del Comité ii. Elaboración del formato para la presentación de informes iii. Reunión, compilación y generación de datos y otra información necesaria para el proceso de examen requerido iv. Suministro de información y análisis al Comité sobre cuestiones relacionadas con los mecanismos financieros del Convenio	1.846.269	1.939.471
2	B. Actividades para prestar asistencia a los países a aplicar el Convenio: i. Desarrollo de directrices ii. Apoyo a los centros nacionales de coordinación iii. Centros regionales de asistencia técnica iv. Capacitación y creación de capacidad	829.695	883.341
4	Servicio de intercambio de información	245.676	244.257
5	Red de asistencia para la capacitación	RAC	RAC
6	Otras actividades del programa de trabajo, incluida la coordinación con otros órganos pertinentes	91.385	99.049
	<b>TOTAL</b>	<b>3.013.025</b>	<b>3.166.118</b>

-----